



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### Parada de Rubiales

##### *Edicto.*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2021, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para el arrendamiento de del inmueble propiedad de este Ayuntamiento calificado como bien patrimonial, ubicado en la calle P-30 de la localidad de Parada de Rubiales, equipado con mobiliario para destinarlo a Centro de Día, que se cumpla la función asistencial propia de este tipo de centros, respecto a aspectos asistenciales, sanitarios y sociales de los usuarios asistidos en el Centro. El cual se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concurso público, si bien este se aplazara cuando resulte necesario, en el supuesto de que produzcan reclamaciones contra dicho pliego.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Parada de Rubiales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.) Obtención de documentación e información: Secretaria.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Arrendamiento del inmueble propiedad para destinarlo a Centro de Día, que se cumpla la función asistencial propia de este tipo de centros, respecto a aspectos asistenciales, sanitarios y sociales de los usuarios asistidos en el Centro.

3. Criterios de adjudicación

1) Por mayor precio: 200 €/ mensuales al alza, debiendo cumplir la cuantía mínima establecida. Mejor oferta económica: 40 puntos. y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simples directa sobre las ofertas presentadas.

2) Por haber realizado trabajos similares para la Administración Pública en los últimos cinco años, valorándose 2 puntos por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 10 puntos.

3) Por actividades ofertadas en el Centro de Día: valorándose 2 puntos por cada actividad ofertada relacionada con la salud física y mental, hasta un máximo de 20 puntos.

4) Por actividades ofertadas en el Centro de Día: valorándose 1 puntos por cada actividad ofertada de carácter lúdico, hasta un máximo de 10 puntos.

5) Por servicios ofertados fuera del Centro de Día, a personas en sus domicilios, dentro del municipio de Parada de Rubiales: valorándose 2 puntos por cada servicio ofertado, hasta un máximo de 20 puntos.”

4. La duración del contrato: 5 años, a contar desde el día siguiente de la firma del contrato.

5. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

CVE: BOP-SA-20210601-015



b) Procedimiento: Abierto.

6. Garantías: El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 5% del valor de contrato, que deberá ser satisfecha dentro del plazo de los diez días siguientes a la finalización del contrato.

7. Fecha límite de presentación: Veinte días hábiles desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Apertura de ofertas: Siguiendo día hábil que termine el plazo, que sea martes o jueves, a las 13.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Parada de Rubiales, 16 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, María Cristina Martín Martín.

Documento firmado electrónicamente.